



**CONVOCATORIA Y BASES DE LOS VI  
PREMIOS A JÓVENES INVESTIGADORES  
ATENEO DE GRANADA-FUNDACIÓN  
UNICAJA. 2026**

**El Ateneo de Granada** hace pública la convocatoria de los **VI Premios a Jóvenes Investigadores Ateneo de Granada - Fundación-Unicaja**, dirigidos a promover y reconocer la labor científica, técnica, cultural, social y creativa de jóvenes talentos andaluces.

**La presente convocatoria se regirá conforme a las siguientes Bases:**

PRIMERA: Se otorgará un premio en cada una de las siguientes categorías:

- **Investigación en el Sector de la Creación artística.** Abierto a trabajos de investigación en artes plásticas, visuales y diseño.
- **Investigación en Letras, Humanidades y Ciencias Sociales.** Abierto a trabajos de investigación cuyo objeto se adscriba a cualquiera de las disciplinas incluidas en esta área del conocimiento.
- **Investigación en Matemáticas, Ciencias Experimentales y Técnicas.** Abierto a investigaciones que aborden temáticas relacionadas con Matemáticas, Ciencias Físicas, Químicas, Biológicas, Geológicas, Medioambientales, así como Ingenierías y Tecnologías aplicadas.

SEGUNDA: Cada premio estará dotado con dos mil euros (2.000€) para el trabajo ganador en cada una de las tres categorías establecidas, existiendo la posibilidad de que los premios se concedan ex aequo, si en condiciones excepcionales a juicio del jurado hubiera trabajos igualmente merecedores del mismo, en cuyo caso la dotación del premio se repartirá a partes iguales entre sus autores o autoras. Dicho importe estará sujeto a la retención fiscal vigente en la fecha de concederse el premio.

TERCERA: Las candidaturas a estos premios podrán referirse a trabajos individuales, o colectivos, en cuyo caso el candidato o la candidata deberá ser quien ostente el liderazgo del grupo de trabajo que desarrolla la investigación objeto de los premios. Esta persona actuará como representante e interlocutora única con la organización.

En caso de resultar premiada una candidatura colectiva, la dotación económica será abonada a la persona representante designada, quien asumirá la responsabilidad de distribuirla entre los integrantes del equipo según los acuerdos internos establecidos entre ellos, quedando el Ateneo de Granada y la Fundación Unicaja exentos de cualquier responsabilidad respecto a dicho reparto.

CUARTA: Podrán concurrir a los premios investigadores e investigadoras de entre 20 y 35 años, a fecha 31 de diciembre de 2026, que hayan desarrollado trabajos de investigación en las materias objeto de los premios, en diferentes contextos: universidades, organismos públicos de investigación, institutos de educación secundaria o formación profesional, empresas o asociaciones que contribuyan con sus trabajos y sus méritos a la investigación científica y cultural.

A efectos de esta convocatoria, se considerará que una persona tiene vinculación con Andalucía cuando concurra al menos una de las siguientes circunstancias:

- a) Haber nacido en Andalucía.
- b) Residir en Andalucía en el momento de la presentación de la candidatura.
- c) Desarrollar su actividad investigadora, profesional o académica en una institución, organismo o entidad con sede en Andalucía.

QUINTA: Sólo se admitirán trabajos presentados en formato digital (PDF), fuente Times New Roman o Arial, tamaño 12, interlineado 1,5 y márgenes estándar. La extensión máxima será de 30 páginas, incluyendo bibliografía, tablas y anexos, si los hubiera. **Si se considera necesario** pueden incorporarse enlaces a plataformas, o sitios web con material audiovisual, o documentación complementaria sobre el estudio, en cuyo caso dichos enlaces se incluirán en el formulario de presentación de la candidatura. Cada trabajo deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Formulario de presentación de la candidatura<sup>1</sup> debidamente cumplimentado.
2. Copia por ambas caras del documento nacional de identidad del autor o autora.
3. Breve resumen de la candidatura y currículum de la persona solicitante, en documento pdf, que no exceda de las 1.500 palabras.
4. Declaración responsable de la autoría del trabajo y de que son ciertos los méritos incluidos en el currículum<sup>2</sup>.

Los trabajos deberán presentarse en castellano.

SEXTA: Se admitirán trabajos inéditos, así como trabajos ya publicados o presentados en congresos o reuniones científicas durante los años 2025-2026, siempre que no hayan sido distinguidos con otros premios o galardones. Los trabajos que resulten premiados podrán ser publicados posteriormente en revistas culturales y científicas, nacionales o extranjeras, haciendo constar necesariamente que resultaron premiados con el **VI Premio de Jóvenes Investigadores Ateneo de Granada- Fundación Unicaja**.

SÉPTIMA: Las candidaturas se presentarán haciendo llegar la documentación correspondiente al correo electrónico: [ateneodegranadavipremios@gmail.com](mailto:ateneodegranadavipremios@gmail.com)

**El plazo de admisión de candidaturas expira a las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2026.**

OCTAVA: Los trabajos serán valorados por un **Jurado**, designado por la organización, compuesto por personalidades de reconocido prestigio dentro del ámbito de las disciplinas a las que se adscriben los premios.

Los trabajos serán valorados atendiendo a los siguientes criterios:

---

<sup>1</sup> Adjuntar archivo PDF conforme al modelo que se incluye en el anexo 1 de estas bases

<sup>2</sup> Adjuntar archivo PDF conforme al modelo del anexo 2 de estas bases

- Interés y relevancia del tema objeto de investigación.
- Originalidad e innovación de la propuesta.
- Calidad técnica y rigor metodológico.
- Impacto científico, cultural, social o artístico de los resultados.
- Claridad expositiva y calidad de la presentación.

El jurado podrá adaptar la ponderación de estos criterios a las características específicas de cada modalidad de premio, y tendrá capacidad para declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que las candidaturas presentadas no alcanzan el nivel de calidad exigible o no se ajustan suficientemente a los objetivos de la convocatoria.

El fallo del jurado se dará a conocer durante el mes de diciembre de 2026, y será inapelable.

NOVENA: Los premios se entregarán durante el mes de enero de 2027, en una ceremonia que tendrá lugar en Granada, en fecha que se concretará y anunciará oportunamente. Las personas galardonadas deberán participar en la misma exponiendo ante el público un breve resumen de sus trabajos que destaque su relevancia.

La ausencia injustificada en el acto comportará la renuncia total a las gratificaciones y derechos vinculados al premio. No obstante, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptadas por la organización, podrá autorizarse la participación telemática o la representación mediante persona autorizada.

DÉCIMA: El Ateneo de Granada promoverá que las personas galardonadas expongan sus trabajos, mediante conferencias o coloquios que se incluirán dentro de la programación habitual de la institución.

UNDÉCIMA: Todos los trabajos presentados quedarán en depósito del Ateneo de Granada hasta la fecha del fallo, sin que la organización mantenga correspondencia alguna con sus titulares, una vez aceptada la candidatura, ni contemple la posibilidad de devolución.

La participación en esta convocatoria no implica cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos presentados. Las personas autoras conservarán íntegramente la titularidad de dichos derechos.

No obstante, las personas premiadas autorizan al Ateneo de Granada y a la Fundación Unicaja a difundir información sobre los trabajos galardonados, incluyendo título, resumen, autoría e imágenes relacionadas con la entrega de premios, en sus páginas web, publicaciones institucionales, redes sociales y otros medios de comunicación, siempre con fines culturales, divulgativos y sin ánimo de lucro.

Cualquier publicación íntegra o parcial de los trabajos requerirá la autorización expresa de sus autores.

## DUODÉCIMA: Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a las personas participantes de que los datos personales facilitados con ocasión de la presente convocatoria serán tratados por el Ateneo de Granada, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en los premios, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, evaluar las candidaturas, resolver la convocatoria, comunicar el fallo, gestionar el abono de los premios y organizar los actos relacionados con la misma<sup>3</sup>

Los datos podrán ser comunicados, cuando resulte necesario para las finalidades indicadas, a los miembros del jurado, a la Fundación Unicaja, a entidades bancarias para el abono de los premios y a las Administraciones Públicas competentes, en particular a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y resolución de la convocatoria y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable para atender posibles responsabilidades legales, fiscales, contables o administrativas. La documentación de las candidaturas no premiadas será eliminada o archivada conforme a los criterios internos de conservación documental que resulten aplicables.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante comunicación dirigida al Ateneo de Granada, a través del correo electrónico [ateneodegranadavipremios@gmail.com](mailto:ateneodegranadavipremios@gmail.com). Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando consideren que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente.

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de la presente información sobre protección de datos. La negativa a facilitar los datos requeridos impedirá la tramitación de la candidatura cuando dichos datos sean necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos o gestionar la participación en los premios.

Las personas premiadas autorizan la difusión de su nombre y apellidos, filiación institucional, título del trabajo, resumen de la candidatura e imágenes captadas

---

<sup>3</sup> En cuanto a la base jurídica del tratamiento nos encontramos que (i) la gestión de la candidatura, evaluación y tramitación del premio se ampara en la ejecución de la relación derivada de la participación en la convocatoria; (ii) el cumplimiento de obligaciones legales (p. ej., obligaciones fiscales/contables y de archivo, en su caso) se ampara en el cumplimiento de una obligación legal; (iii) la difusión de resultados y de actos (incluida la publicación de premiados) se ampara en el interés legítimo de la entidad convocante y/o, cuando proceda, en el consentimiento del interesado (p. ej., uso de imagen), pudiendo retirarse este último en cualquier momento sin afectar a la licitud del tratamiento previo.

durante los actos de entrega o presentación, exclusivamente con fines informativos, culturales, institucionales y de divulgación de la convocatoria, en páginas web, publicaciones, redes sociales y otros canales de comunicación del Ateneo de Granada y de la Fundación Unicaja. En todo caso, dicha difusión se realizará de forma proporcionada y respetando los derechos de las personas afectadas.

#### DECIMOTERCERA

Corresponde a la organización resolver cuantas incidencias puedan surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, así como aquellos supuestos no previstos en las mismas.

La participación en estos premios implica la aceptación total de estas bases.

Granada, junio de 2026

## **ANEXO 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

### **VI PREMIOS A JÓVENES INVESTIGADORES ATENEO DE GRANADA-FUNDACIÓN UNICAJA**

#### **1.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

1.1 Nombre y apellidos:

1.2 Correo electrónico:

1.3 Filiación:

1.4 Teléfono:

1.5 Dirección postal:

#### **2.- DATOS DE LA CANDIDATURA**

2.1 Título del trabajo de investigación que se presenta:

2.2 Categoría a la que se presenta (señalar con X la que corresponda)

Investigación en el Sector de la Creación artística.

Investigación en Letras, Humanidades y Ciencias Sociales.

Investigación en Matemáticas, Ciencias Experimentales y Técnicas.

2.3 Tipo de candidatura (señalar con X la que corresponda)

Investigación individual

Investigación colectiva (la persona solicitante es quien lidera la investigación, como investigador principal o responsable)

2.4 Documentación que se acompaña (señalar con X la que corresponda)

Trabajo de investigación

Copia DNI por ambas caras

Resumen de la candidatura y del currículum de la persona solicitante

Declaración responsable de autoría y datos del currículum

Enlaces a material complementario (incorporar enlaces, en su caso)

*Incluir fecha y firma digital de la persona solicitante*

## ANEXO 2

### Declaración responsable de autoría y veracidad de méritos

Yo, D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/NIE/Pasaporte nº \_\_\_\_\_, participante en la convocatoria de los VI Premios a Jóvenes Investigadores Ateneo de Granada/Fundación Unicaja, declaro bajo mi responsabilidad que:

1. El trabajo presentado es original y de mi autoría, y no vulnera derechos de propiedad intelectual de terceras personas.
2. El trabajo no ha sido premiado previamente en otras convocatorias similares.
3. La información incluida en el currículum y en la documentación aportada es veraz y puede ser acreditada documentalmente en caso de ser requerida por la organización.
4. Acepto íntegramente las bases de la convocatoria y autorizo el tratamiento de mis datos personales exclusivamente para la gestión de este certamen, conforme a la normativa vigente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firma: